

TSJ declara inconstitucional Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional

Autor Administrator
Tuesday, 12 de April de 2016
Modificado el Monday, 11 de April de 2016

“El articulado supone una generalización (que no excluye la violencia y el uso de las armas) en cuanto a las manifestaciones de protestas como ejercicio de libertades ciudadanas y con fines políticos, que no es admisible bajo el prisma constitucional”.

CARACAS.- Por unanimidad, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declara la inconstitucionalidad del texto legal aprobado por la Asamblea Nacional.

En la sentencia, el máximo órgano judicial expresa que “la totalidad del articulado de la analizada Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional desconoce que Venezuela es un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia y se aparta de los fines constitucionalmente establecidos en los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, motivo por el cual esta Sala Constitucional no puede impartir su conformidad con la Constitución”.

En otras razones, los magistrados basaron su decisión en la inclusión de delitos comunes ajenos a la figura constitucional.

Asimismo, el documento reafirma que si bien el parlamento puede decretar amnistías, y “sin perjuicio de que no se han definido a nivel constitucional o legal mayores límites expresos al alcance de esta institución, esto no significa que el parlamento pueda vulnerar los principios que inspiran la Constitución contenidos en los artículos 2 y 3, y que se constituyen en mandatos obligatorios”.

Por lo tanto, el TSJ advierte que el articulado de la referida ley “supone una generalización (que no excluye la violencia y el uso de las armas) en cuanto a las manifestaciones de protestas como ejercicio de libertades ciudadanas y con fines políticos, que no es admisible bajo el prisma constitucional porque implicar a desconocer que Venezuela es un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia.”

<http://unionradio.net/tsj-declaro-inconstitucional-ley-de-amnistia-y-reconciliacion-nacional/>

